



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación 41001-31-10-001-2022-00219-00
Demandante RONALD YEISSON BASTO BAUTISTA
Demandado ADRIANA MARLEN RODRIGUEZ LUCUARA
Actuación Auto Vincula / A.I.

Neiva, Trece (13) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo, el estado actual del proceso se verificó que la beneficiaria de la cuota alimentaria DIANA KATHERINE BASTO RODRIGUEZ identificada con el NUIP 1077.224.603, adquirió la mayoría de edad el 21 de octubre del año pasado situación que fue acreditada con el registro civil de nacimiento y que puso fin a la patria potestad conforme lo indica el artículo 314 del Código Civil.

En consecuencia, al adquirir capacidad procesal para comparecer en el proceso por sí sola conforme la norma citada, se **VINCULA** en calidad de demandada a DIANA KATHERINE BASTO RODRIGUEZ, asumiendo el proceso en el estado actual en el que se encuentra para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción por intermedio de un apoderado judicial, quien puede ser el abogado que representa a su progenitora, sin embargo debe conferirle poder conforme el artículo 75 del CGP o la Ley 2213 de 2022, cumpliendo las ritualidades allí establecida o cualquier otro profesional del derecho, por lo que, se le concederá el término de cinco días para lo indicado anteriormente, advirtiéndole que el hecho de que no comparezca con abogado no suspende el proceso y se entenderá que continuará el proceso sin defensa técnica, asumiendo las consecuencias de esa decisión.

De igual forma, se **ORDENA** que por Secretaría se comunique esta providencia al correo electrónico alejagotica@yahoo.es de la señora ADRIANA MARLEN RODRIGUEZ LUCUARA en calidad de madre de la aquí vinculada, quien tendrá la obligación de informarle a la señora DIANA KATHERINE BASTO RODRIGUEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Finalmente, se **APLAZA** la audiencia señalada para el 14 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 AM, y en su lugar se **REPROGRAMA** para el día **27 DE MARZO DEL 2023 A LAS 9:00 AM** la cual se llevará a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS. Por secretaría, remítase la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza